



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LANJARON

Administración

MODIFICACION DE CREDITOS 20/2024 PLENO 28 JUNIO 2024

MODIFICACION DE CREDITOS 20/2024 PLENO 28 JUNIO 2024

Expediente 787/2024.- Acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 2024, del Ayuntamiento de LANJARÓN, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 20/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente n.º 20/2024 de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lanjaron.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Lanjarón, a 04 de julio de 2024

El Alcalde

Fdo.: D. José Eric Escobedo Jimenez..